

**COOS No. 39 - SEPTIEMBRE 27 DE 2018
CORRECCION 1 (Publicada el 01 de Octubre de 2018)**

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN			INICIO	FIN									
10923	CL 132 KR 59CBIS	CL 132 KR 59BBIS	CONSORCIO REDESUR CIUDAD JARDIN	EAB	23-ago-18	25-ago-18	24 HORAS	24 HORAS	058-2018, RES-596	NOTA: LA SDM CORRIGE PUBLICACION REALIZADA EN EL COOS 39 DE 2018 - NUMERAL 10923, LA CUAL CONSISTE EN CAMBIO DE CONCEPTO DE NO AUTORIZADO A LEGALIZACION DE EMERGENCIA. LA SDM AUTORIZA LEGALIZACION DE EMERGENCIA DEL PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA CONSTRUCCION DE POZO DE LA INTERSECCION DE LA CL 132 POR KR 59C, (ETAPA 1) NO SIMULTANEA CON LAS OTRAS ETAPAS DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS. PMT AUTORIZADO POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO EL 23-AGO-18.	AUTORIZADO	SI	SUBA	JOHNATHAN A. ACEVEDO L.	306819-2018
10924	CL 132 KR 59D	CL 132 KR 59C	CONSORCIO REDESUR CIUDAD JARDIN	EAB	26-ago-18	28-ago-18	24 HORAS	24 HORAS	058-2018, RES-596	NOTA: LA SDM CORRIGE PUBLICACION REALIZADA EN EL COOS 39 DE 2018 - NUMERAL 10924, LA CUAL CONSISTE EN CAMBIO DE CONCEPTO DE NO AUTORIZADO A LEGALIZACION DE EMERGENCIA. LA SDM AUTORIZA LEGALIZACION DE EMERGENCIA DEL PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA CONSTRUCCION DE POZO DE LA INTERSECCION DE LA CL 132 POR KR 59CBIS, (ETAPA 2) NO SIMULTANEA CON LAS OTRAS ETAPAS DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS. PMT AUTORIZADO POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO EL 23-AGO-18.	AUTORIZADO	SI	SUBA	JOHNATHAN A. ACEVEDO L.	306819-2018
10925	CL 132 KR 59C	CL 132 KR 59B	CONSORCIO REDESUR CIUDAD JARDIN	EAB	29-ago-18	31-ago-18	24 HORAS	24 HORAS	058-2018, RES-596	NOTA: LA SDM CORRIGE PUBLICACION REALIZADA EN EL COOS 39 DE 2018 - NUMERAL 10925, LA CUAL CONSISTE EN CAMBIO DE CONCEPTO DE NO AUTORIZADO A LEGALIZACION DE EMERGENCIA. LA SDM AUTORIZA LEGALIZACION DE EMERGENCIA DEL PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA CONSTRUCCION DE POZO DE LA INTERSECCION DE LA CL 132 POR KR 59BBIS, (ETAPA 3) NO SIMULTANEA CON LAS OTRAS ETAPAS DE ACUERDO A LOS TIPOICOS PRESENTADOS. PMT AUTORIZADO POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO EL 23-AGO-18.	AUTORIZADO	SI	SUBA	JOHNATHAN A. ACEVEDO L.	306819-2018
10928	KR 58B CL 131	KR 58B CL 131B	CONSORCIO REDESUR CIUDAD JARDIN	EAB	1-oct-18	4-oct-18	24 HORAS	24 HORAS	058-2018	NOTA: 1. LA SDM CORRIGE PUBLICACION REALIZADA EN EL COOS 39 DE 2018 - NUMERAL 10928, LA CUAL CONSISTE EN CAMBIO DE DIRECCION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA RENOVACION DE REDES Y MANEJO DE MAQUINARIA Y MATERIALES DE LA INTERSECCION DE LA KR 58B CON CL 131BIS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LOS DESVIOS PROPUESTOS CON AYUDA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION.	AUTORIZADO	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	312316-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

ING. NICOLÁS ADOLFO CORREAL HUERTAS
 Director de Control y Vigilancia
 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTANO RODRIGUEZ
 Director Técnico de Administración de Infraestructura
 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

**IDU: Toda intervención deberá contar con licencia de excavación
vigente y cumplir con las exigencias particulares.**